INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS

FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS PROMOVIDOS AL AMPARO DE LA LEY 18.795

Dentro de los 120 días siguientes al cierre de su ejercicio fiscal, los titulares de proyectos promovidos por la Ley N° 18.795, deberán enviar a la casilla [balances.ley18795@anv.gub.uy](mailto:balances.ley18795@anv.gub.uy), archivo digital conteniendo la siguiente documentación:

Estados financieros del ejercicio cerrado, debiendo incluir:

* Estado de Situación Patrimonial
* Estado de Resultados
* Estado de Flujos de Efectivo
* Estado de Evolución del Patrimonio
* Cuadro de Bienes de Uso
* Notas a los Estados Contables
* Informe de Compilación, Revisión Limitada o de Auditoría, según corresponda, con firma y timbre profesional.

Declaraciones juradas DGI con la constancia de recepción correspondiente.

Formulario de Información Contable con los datos originados en el ejercicio que se informa (descargar formulario Excel en web ANV).

Si la empresa tiene más de un proyecto promovido, los estados financieros pueden ser consolidados, pero los Formularios Contables son por proyecto y deben contener la información individual del mismo.

Por cualquier consulta comunicarse a la casilla: balances.ley18795@anv.gub.uy